



**CERTIFICACIÓN NUMERO: HAC/SM/30/10/2023** EL SUSCRITO LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO; CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO:

-----  
-----  
**CERTIFICO**  
-----

QUE EN EL ACTA DE LA TRIGÉSIMO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE SOMETIÓ A APROBACIÓN DEL CABILDO EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.

QUE TEXTUALMENTE MENCIONA LO SIGUIENTE-----

-----  
Seguidamente en el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, Consistente en Aprobación de la de la ley de ingresos para el ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Cunduacán.

el primer regidor propietario y presidente municipal **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ** instruye al secretario de actas, el **LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO** para que someta a votación del cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el punto del orden del día-----

-----  
EXPIDO LA SIGUIENTE **CERTIFICACIÓN** EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS PARA SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES-----  
-----

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

